



Department of the Treasury
Internal Revenue Service
ACS SUPPORT – STOP 5050
PO BOX 219236
KANSAS CITY, MO 64121--9236

Aviso	ST24
Fecha del aviso	28 de enero de 2020
Número de identificación del contribuyente	nnn-nn-nnnn
Número de referencia del caso	nnnn
Para llamarnos	800-xxx-xxxx

Página 1 of 4

TAXPAYER NAME
ADDRESS
CITY, STATE ZIP

Necesitamos más información

Comuníquese con nosotros para considerar un plan de pago

Gracias por preguntar sobre un plan de pagos a plazos para pagar sus contribuciones atrasadas. Sin embargo, no recibimos todos los términos de su propuesta de pago para establecer un plan de pagos a plazos.

Por favor, comuníquese con nosotros dentro de 7 días.

Resumen de Facturación

Cantidad que adeuda	\$21,815.46
Cobros adicionales de multas	399.96
Cobros adicionales de intereses	769.90
Cantidad adeudada	\$22,985.32

Continúa en el dorso...



Taxpayer name
Address
City, State Zip

Aviso	ST24
Fecha del aviso	28 de enero de 2020
Número de identificación del contribuyente	nnn-nn-nnnn
Número de referencia del caso	nnnn

Pago

- Haga su cheque o giro pagadero a "United States Treasury."
- Escriba su número de identificación del contribuyente (nnn-nn-nnnn) y el(los) período(s) tributario(s) en el pago y en cualquier correspondencia.

INTERNAL REVENUE SERVICE
ACS SUPPORT – STOP 5050
PO BOX 219236
KANSAS CITY, MO 64121--9236

Cantidad adeudada

\$22,985.32

00000000 00 0000 00 0 000000

Aviso	ST24
Fecha del aviso	28 de enero de 2020
Número de identificación del contribuyente	nnn-nn-nnnn
Número de referencia del caso	nnnn

Página 2 of 4

Lo que usted debe hacer

- Para pagar por completo los saldos pendientes, visite www.irs.gov/pagos.
- Para establecer un plan de pagos a plazos, visite www.irs.gov/es/payments/online-payment-agreement-application.
- Para pagar por correo, utilice el cupón de pago en la parte inferior de este aviso.

Si no tenemos noticias de usted

Si no tenemos noticias de usted, ya no consideraremos su solicitud para un plan de pagos a plazos. Además, puede ser necesario que tomemos alguna acción adicional para cobrar la cantidad que usted adeuda.

Sus detalles de facturación

Período contributivo que termina el	Número de Formulario	Cantidad que adeuda	Intereses adicionales	Multas adicionales	Total
12/31/2010	1040	\$5,548.36	\$112.53	\$99.99	\$5,760.88
12/31/2011	1040	\$252.33	\$30.25	\$99.99	\$382.57
12/31/2012	1040	\$8,556.22	\$325.23	\$99.99	\$8,981.44
12/31/2013	1040	\$7,458.55	\$301.89	\$99.99	\$7,860.43

Aviso	ST24
Fecha del aviso	28 de enero de 2020
Número de identificación del contribuyente	nnn-nn-nnnn
Número de referencia del caso	nnnn
Página 3 of 4	

Multas

La ley nos requiere cobrar cualquier multa que corresponda.

Multa por incumplimiento de pago

Determinamos una multa mensual de 1/2% por no pagar la contribución que adeuda para la fecha de vencimiento. Basamos la multa mensual por pagar tardío, en la contribución neta sin pagar al comienzo de cada mes de multa, siguiente a la fecha de vencimiento del pago de esa contribución. Esta multa se aplica incluso si radicó la planilla oportunamente. Cobramos la multa por cada mes o parte del mes que el pago esté tardío; sin embargo, la multa no puede ser más del 25% en total.

- La fecha de vencimiento para el pago de la contribución mostrada en una planilla, generalmente es la fecha de vencimiento de la planilla, sin considerar las prórrogas.
- La fecha de vencimiento para el pago de los aumentos en la contribución, es dentro de 21 días a partir de la fecha de nuestro aviso exigiéndole el pago (10 días laborables si la cantidad en el aviso es de \$100,000 o más).

Si emitimos un Aviso de Intención de Embargo y usted no paga el saldo adeudado dentro de 10 días a partir de la fecha del aviso, la multa por pagar tardío aumenta al 1% por mes.

Para las personas físicas que radicaron oportunamente, la multa disminuye a ¼% por mes, mientras esté vigente un plan de pagos a plazos aprobado con el IRS, para el pago de esa contribución (Sección 6651 del Código de Rentas Internas).

Para un cálculo detallado de su cobro de multas, llame al 800-xxx-xxxx.

Eliminación o disminución de multas

Entendemos que las circunstancias— como una enfermedad o lesión grave, muerte de un familiar o pérdida de records financieros, debido a un desastre natural— pueden hacer difícil para usted cumplir con sus responsabilidades de contribuyente de manera oportuna.

Generalmente podemos tramitar más rápido su solicitud de eliminación o disminución de las multas, si usted se comunica con nosotros al número indicado en la parte superior con la siguiente información:

- Identifique qué cobros de multas le gustaría que reconsideremos (por ejemplo, la multa por radicar después de la fecha de vencimiento para el año 2016).
- Para cada cobro de multa, explique por qué cree que debería ser reconsiderado.

Si usted nos escribe, incluya una explicación firmada y documentación de apoyo para la solicitud de eliminación de la multa.

Revisaremos su solicitud y le informaremos si aceptamos su explicación como causa razonable para disminuir o eliminar el (los) cargo(s) de multa(s).

Continúa en el dorso...

Aviso	ST24
Fecha del aviso	28 de enero de 2020
Número de identificación del contribuyente	nnn-nn-nnnn
Número de referencia del caso	nnnn
Página 4 of 4	

Eliminación de multas debido al consejo escrito erróneo del IRS

Si usted fue sancionado basado en el consejo escrito del IRS, eliminaremos la multa si usted cumple con los siguientes criterios:

- Usted nos escribió solicitando el consejo escrito sobre un asunto específico.
- Usted nos dio la información adecuada y precisa.
- Usted recibió el consejo escrito de nosotros.
- Usted confió razonablemente en nuestro consejo escrito y fue sancionado basado en ese consejo.

Para solicitar la eliminación de las multas basadas en el consejo escrito erróneo de nosotros, complete y presente el Formulario 843, Claim for Refund and Request for Abatement (Reclamación de reintegro y solicitud de eliminación), en inglés, a la dirección mostrada en la parte superior. Para obtener una copia del formulario visite www.irs.gov, o llame al 800-TAX-FORM (800-829-3676).

Cobro de intereses

La ley nos requiere cobrar intereses cuando usted no paga su obligación oportunamente. Generalmente, calculamos los intereses desde la fecha de vencimiento de su planilla (independientemente de las prórrogas) hasta que usted pague la cantidad que adeuda en su totalidad, incluyendo los intereses devengados y cualquier cobro de multa. Los intereses en algunas multas se acumulan desde la fecha que nosotros le notificamos de la multa, hasta la fecha que esta es pagada en su totalidad. Los intereses sobre otras multas, como el incumplimiento en la radicación de la planilla para la fecha de vencimiento, comienzan desde la fecha de vencimiento o la prórroga de vencimiento, de la planilla. Las tasas de intereses son variables y pueden cambiar trimestralmente. (Sección 6601 del Código de Rentas Internas)

Para obtener un cálculo detallado de sus intereses, llame al 800-xxx-xxxx.

Información adicional

- Visite www.irs.gov/st24
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite www.irs.gov/espanol o llame al 800-TAX-FORM (800-829-3676).
- Puede comunicarse con nosotros por correo a la dirección en la parte superior de la primera página de este aviso. Asegúrese de incluir su número de identificación del contribuyente, año contributivo y número del formulario sobre el que escribe.
- Guarde este aviso para sus récords.

Si usted necesita ayuda, por favor no dude en comunicarse con nosotros.